En la villa de Lorca, a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y ocho años ante mi el escrivano y testigos de yuso escritos parecio don Antonio Garcia de Munera regidor de la villa de Lorca y dixo que por cuanto en el libro de los fechos por el tenia para el tesorero entre sus bienes el cargo por muerte del oficio de procurador general el cual le tocaba el libro que ella tiene para audir a sus negocios y causas los sostituia y sostituyo para todo lo que contenido en el parecio Bartolome Garcia Zenazedo procurador del numero de la villa sin reservar cosa alguna y lo otorgo y firmo de su nombre siendo testigos don Antonio de Alcaraz regidor y don Antonio Diaz de Mesa y don Juan de Mora vecinos de Lorca y lo firmo el otorgante de que doy fe. Don Antonio Garcia de Munera

Juliano Lorenzo

En la villa de Lorca, a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y ocho años ante mi el escrivano y testigos de yuso escritos parecio don Julian de Lorca del numero de la villa y dixo que por cuanto en el ayuntamiento de la villa ha tenido, y al presente el cargo por muerte de su padre de menorero por tanto para que conste dello, lo nombraba y nombro y sostituyo en